**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE. -**

Quien suscribe **Benjamín Carrera Chávez,** Diputado integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo **66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** me permito formular las siguientes preguntas al **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Parte del aprendizaje continuo dentro del sistema político mexicano, es el sistema de pesos y contrapesos a fin de regular el actuar de cualquier poder sobre los otros poderes y niveles de gobierno a fin de evitar el exceso; motivado en su momento por la existencia de un partido político predominante, este fenómeno al que se sumaba la monopolización de los cargos públicos bajo el ojo del Ejecutivo, garantizaba un sólido control político que de nada necesitaba la opinión del a ciudadanía.

Posteriormente, tras hechos históricos que reflejaban una severa opresión de la opinión de la comunidad y de sus derechos, la ciudadanía conformaría organizaciones sociales que progresivamente fueron reconocidas por el Estado; esta es la plataforma sobre la que se iría construyendo la participación ciudadana, concepto que sigue en constante formación y transformación.

En ese orden de ideas, para avanzar hacia la consolidación de la participación ciudadana, ésta debe ser comprendida como un derecho de la población y no como una concesión otorgada como un favor por las autoridades, no solo en cumplimiento de los ordenamientos sino como reconocimiento a la lucha en contra de nuestro pasado marcado por regímenes autoritarios que en su momento estuvieron rodeados de fuertes crisis de gobernabilidad, dejando entre ver muestras de deficiencia.

Es por lo anterior que, abrir espacios a la crítica y la pluralidad respetando los mecanismos de control y participación ciudadanos se vuelve por demás necesario, cumpliendo con los requisitos de transparencia, pero, sobre todo, velando por la garantía al derecho de participación ciudadana, mismo que se relaciona con derechos como la seguridad, libertad e igualdad.

Partiendo de lo anterior es que necesitamos autoridades que incluso vayan más allá promoviendo canales de comunicación que permitan a la ciudadanía sentirse incluidos en aquellos asuntos de interés y trascendencia que impacten en las dinámicas comunes, toda vez que el respeto y reconocimiento a la legislación debe ir respaldado por las instituciones que fomenten y posibiliten la aplicación de la misma.

Bien valdría en este punto hacer hincapié en que, lejos de buscar alguna disrupción o señalamiento a la función pública, la participación ciudadana puede reafirmar el apoyo de la comunidad; dicho de otra forma, el temor infundado a la participación ciudadana no solo debe darse previendo un enfrentamiento, sino que, en todo caso debe percibirse como un área de oportunidad y de coincidencia para el ejercicio del poder público.

Reafirmamos entonces que, en cualquier democracia es necesario promover de inicio, la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, así como el respeto a los intereses comunes y al bienestar en general, sin favorecer a sectores específicos de la población para el correcto ejercicio de la gestión pública.

Vale hacer mención de lo anterior toda vez que, aquellas afirmaciones por parte de autoridades que demeritan a los mecanismos de participación ciudadana que ya están reconocidos legalmente, con independencia de si existe coincidencia o no con el tema a recurrir, finalmente se traducen en desmotivación a externar la opinión de la propia ciudadanía.

Lo anterior deriva de las declaraciones del Secretario General de Gobierno respecto a una solicitud de consulta pública relacionada con las corridas de toros e iniciada por el suscrito, refiriendo que este no era un tema de importancia, lo cual contrasta con las más recientes declaraciones que la Gobernadora hace ante el mismo cuestionamiento y en las que hace énfasis en la importancia de escuchar y dejar decidir a la ciudadanía, retomando la lección que nos deja el tema de Benito y que nos ha colocado de manera no muy favorable en el foco a nivel mundial en materia de bienestar animal.

Pero más allá de cualquier interpretación que pueda suscitarse ante estas declaraciones, buscamos entonces generar coincidencia en otros temas que esperemos sí sean considerados de importancia y sobre todo, que, salvo mayor información, se mantienen como un gran pendiente por parte de la administración estatal, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito, a través de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dirigir las siguientes preguntas **AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

1. Señor Secretario, una de las funciones que se le atribuye tanto en la Ley Orgánica como en su Reglamento Interior, es la de conducir y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo no solo con los otros Poderes del Estado, sino con la Federación; en ese orden de ideas ¿Cuáles son los principales resultados y acuerdos como parte de su gestión en materia de coordinación institucional?
2. Ahora bien, hemos visto una constante preocupación por la situación migratoria en el estado, por lo que quisiera conocer, en ejercicio de sus funciones ¿Cuáles han sido las principales acciones en materia de personas en tránsito que se han llevado a cabo como parte de su gestión con agentes consulares?
3. Por otra parte, teniendo a su carga una instancia de enlace de derechos humanos en asuntos nacionales ¿Cuáles son las metas alcanzadas y los mecanismos a los que se ha recurrido de manera conjunta en este rubro?
4. En cuanto a bienestar de niñas, niños y adolescentes, aprovechando su visión desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes ¿A qué se debe, a pesar de haber sido publicado el decreto en el POE de septiembre de 2021 la falta de la emisión de la Convocatoria Pública para conformar la Comisión Especial para la Elaboración del Código Adam, a pesar de representar un mecanismo de respuesta inmediata ante la desaparición o no localización de menores?
5. En cuanto al tema de transporte público se ha anunciado una gran inversión en vehículos, sobre todo desde que se tomó la determinación de aumentar la tarifa, momento desde el cual se dieron como límite algunos plazos para la mejora de unidades; sin embargo, estos plazos han vencido y la situación es la misma, por lo que le solicito de manera puntual el informe de avance en el cumplimiento de acuerdos por parte de las y los concesionarios de este servicio, así como el monto que tendrá que absorber el Gobierno del Estado por el incumplimiento de dichos acuerdos y el retiro de concesiones
6. Por otra parte, otro tema de gran relevancia es el del BRT en Ciudad Juárez ¿Cuándo entrará en funciones el BRT?
7. Ahora bien, en cuanto al tema de normatividad, encontramos que existe legislación como la Ley de Bienestar Animal, que, a más de 13 años de haberse publicado, no cuenta con reglamento, lo que afecta en su correcta aplicación; encontramos que no es un caso aislado, sino que, otros ordenamientos como la Ley de Vida Silvestre, Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables, Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Ley Estatal de Equilibrio Ecológico, por mencionar solo algunas, carecen de reglamento. ¿Cuál es el total de leyes estatales cuyo reglamento está pendiente de publicación y en su caso, cuál es el estado de avance en cuanto a redacción del mismo?

**En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:**

**PRIMERO.** A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, dando aviso a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

**SEGUNDO.** De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al suscrito de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, en sesión llevada a cabo a los 31 días del mes de enero de 2024.

**Atentamente,**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.**